

rios apedro nauano de alaua y al
capitan ju martin leon regido
res Para que se nalen en onbre en
diez y seis canos de carne teros co
sarios que ay en estaciua ad Para
quea cudan dentro de dos dias y se
apresten Para yr con el dicho die
go de la guila ala ciua de car
tagena a llevar la diligencia Para
e cercavello Saganto que con
uenga mandandoles a los Por
teros de este ayuntamiento Ca
yan a notificar a las Personas
que ansinonbre en acudana las
Partes que les fuere no nbrado
Como no les las Penas a los
que no acudieren que les Pare
ciere yacer en el castillo Saganto
dolo que conuenga al seruiçio
de su magestad

✓ Licenciado martin

✓ Juan martin

✓ Pedro nauano de alaua

